



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en cumplimiento del artículo 10 de Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 4 del Lineamiento 1 de la publicación de Información Oficiosa, se requirió en fecha 06 de enero de 2023 a la Dirección Financiera Institucional, los Estados Financieros de 2022.

- II. Que, dicha Dirección en cumplimiento a las disposiciones citadas y en el envío de la Información Oficiosa de la Dirección el diecinueve de enero de 2023, menciona con respecto a los Estados Financieros lo siguiente:
"...le solicito una prórroga de entrega, debido a que actualmente no se ha llevado a cabo el cierre contable anual, ya que estamos a espera que se autorice la provisión por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental....no omito manifestar que al momento de realizar el cierre se remitirá la información solicitada".

POR TANTO, Teniendo en cuenta que dicho cierre financiero no depende en sí de dicha dirección, **Concédase** prórroga del plazo a la Dirección Financiera Institucional, para remitir en fecha posterior del cierre contable los Estados Financieros; publíquese la presente para los efectos correspondientes.



ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN